

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37657 MURCIA

Edicto.

D.^a Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 166/2018 y NIG 30030 47 1 2017 0001116, se ha dictado en fecha 9/7/2018 auto de declaración de concurso voluntario y auto de apertura de la sección V del deudor PROMOCIONES FULGENCIO CUTILLAS, S.L., con CIF B30597322, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Profesor Joaquín Abellán,4, entresuelo B, de Molina de Segura.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como Administración concursal a Cerdá Consultores y Auditores, S.L.P., con domicilio en c/ Fernando Alonso Navarro, 8, Murcia, CP 30009, teléfono 968248996, fax 968235795, correo electrónico concursal@cerdaconsultores.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 10 de julio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180046730-1